



8 al 15 de Junio de 2026



ISLAS AZORES

Las Islas de las Flores y los Volcanes

DIA 8 MADRID ✈ PUNTA DELGADA - ISLA DE SAN MIGUEL

MEDIA PENSIÓN (-A.-). Salida a las **11:05** en vuelo regular de **TAP** con destino **Punta Delgada**, vía Lisboa, donde llegaremos a las **13:35**. Tras el almuerzo, realizaremos una visita de esta histórica ciudad, la más importante y grande de las Azores. Realizaremos una visita a pie de **Punta Delgada**, donde se pueden ver el contraste que causan los edificios y casas que combinan los colores blanco y negro en sus fachadas, su zona comercial, sus iglesias, entre las que destaca la **Iglesia de San Sebastián**, del siglo XVI; y las **Portas da Cidade**, que son las puertas originales que daban acceso antiguamente a la ciudad. Cena libre y alojamiento en el **Gran Hotel Açores Atlântico 5******* en **Punta Delgada**.



DIA 9 LAGO DE LAS SIETE CIUDADES Y LAGUNA DEL FUEGO - ISLA DE SAN MIGUEL

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Dedicaremos el día de hoy a ver algunos de los maravillosos vestigios que han dejado los **volcanes** de esta isla. Por la mañana nos desplazaremos hasta las famosas **Vistas del Rey**, llamadas así porque fue aquí donde el Rey D. Carlos almorzó en su visita a las islas en 1901, teniendo unas vistas espectaculares del **Lago de las Siete Ciudades**, dos lagos conectados que se formaron en el cráter de un enorme volcán y que poseen la particularidad de que uno de ellos puede adquirir un tono de color verdoso en días soleados y el otro es de color azul. Más tarde bajaremos al **Valle de Siete Ciudades**, cerca del pueblo a

orillas del lago, para dar un paseo. Después de comer, seguiremos nuestra ruta hacia la impresionante **Laguna del Fuego**, situada también en un gran cráter volcánico a 575 metros sobre el nivel del mar, lo que la hace ser la laguna con mayor altitud de la isla y una de las mejores zonas para tener vistas de las serranías que la conforman y del mar que la rodea. Además de ello, podremos visitar una **plantación de piñas** en la que conoceremos su particular forma de cultivo. Cena libre y alojamiento en el **Gran Hotel Açores Atlântico 5**.

DIA 10 LAGO DE FURNAS, CALDERAS Y JARDÍN BOTÁNICO TERRA NOSTRA - ISLA DE SAN MIGUEL

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Recorreremos hoy el sur de la Isla, pasando por los pueblos de **Lagoa** y **Água de Pau**, para posteriormente parar en el **Mirador de Caloura**, desde donde contemplaremos una bonita panorámica. Posteriormente visitaremos el **Lago de Furnas**, otro bonito lago que también recibe el nombre de "Laguna Amarilla" por el color de sus aguas, y que es el precedente de las famosas **Calderas**, un valle riquísimo en variedades de aguas minerales, tanto frías como templadas y calientes. Aquí comeremos uno de los platos más típicos de la isla, y sin duda el más



curioso por su forma de cocinarlo: el **"Cozido"**, que se prepara colocando las ollas en unos agujeros en el suelo de los que emana el vapor caliente de las aguas subterráneas. Tras comer este delicioso plato, visitaremos el **Jardín Botánico Terra Nostra**, un precioso parque natural creado alrededor de la casa que mandó construir el cónsul de EE.UU. Thomas Hickling en 1780, en cuyo interior, hay un lago natural de agua caliente ferruginosa en la que nos podremos bañar (*llevar traje de baño y toalla*). Por último, pararemos para hacer una visita a una característica **plantación de té**, de las únicas que hay en Europa. Cena libre y alojamiento en el **Gran Hotel Açores Atlântico 5*******.

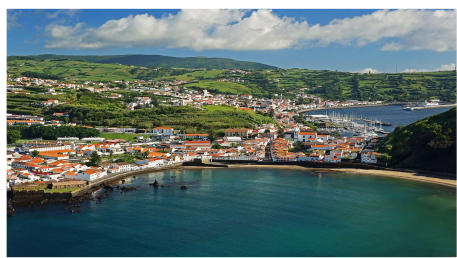


DIA 11 PUNTA DELGADA ✈️ MADALENA - ISLA DE PICO

PENSIÓN COMPLETA (D.A.C). Hoy por la mañana saldremos para coger el vuelo directo a las 12:20 hacia la **Isla de Pico**, coronada por el **volcán de Pico**, que con sus 2.351 metros de altura es la cumbre más alta de todo Portugal. Llegada a las 13:15 y tras el almuerzo, realizaremos un paseo por la isla. La isla de Pico es la segunda isla más grande del archipiélago de las Azores; sin embargo, es la que tiene la formación geológica más reciente. Este hecho hace que la isla presente una diversidad de terrenos y formas lávicas únicas. Para comprender y apreciar mejor esta belleza paisajística, realizaremos una visita a los viñedos típicos, únicos en el mundo y clasificados por la UNESCO, con la posibilidad de hacer una pequeña caminata por terreno volcánico hasta el molino flamenco y descubrir varios tipos de lava, como la lava cordada. Cena en restaurante y alojamiento en el **Hotel Caravelas 4******.



DIA 12 VOLCÁN CAPELINHOS, CALDEIRA Y HORTA - ISLA DE FAIAL



MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Por la mañana tomaremos el ferry que nos conducirá hasta la vecina **Isla de Faial**, que se encuentra a tan sólo 7 kilómetros, llamada la **Isla Azul** por su gran variedad de playas y flores. A nuestra llegada conoceremos el **Volcán Capelinhos**, que transformó el contorno de la propia isla, pues la hizo crecer un kilómetro hacia el oeste después de una erupción en 1957 que duró trece meses. Subiremos al punto más alto de la isla, la **Caldeira de Faial**, un gigantesco cráter de fondo llano y variados colores que conforma también su centro geográfico. A continuación, llegaremos a **Horta**, la capital de la isla de Faial, una localidad

encantadora con un famoso puerto deportivo y un rico patrimonio arquitectónico. Por último, tomaremos un ferry que nos llevará de regreso hasta la **Isla de Pico**. Cena libre y alojamiento en el **Hotel Caravelas 4******.

DIA 13 CACHORRO, LAJES DO PICO Y SAO MATEUS - ISLA DE PICO Y TERCEIRA ✈️



PENSIÓN COMPLETA (D.A.C). Hoy recorreremos la **Isla de Pico**. Una vez en ruta, nuestra primera parada será el **Museo del Vino**, un área clasificada por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. En este lugar podemos descubrir la tradición vitivinícola que tanto renombre da a esta isla. Continuando por la zona UNESCO, llegamos al lugar de **Cachorro**, un pequeño pueblo donde el mar, al pasar por los túneles de lava, crea colores y sonidos inolvidables. Pasando por la Villa de São Roque en dirección a la carretera interior de la isla, alcanzamos los 900 m de altitud, donde es posible observar varias especies endémicas de la isla y apreciar el contraste entre el verde de los pastos y la majestuosa montaña negra de 2351 m. Ya en la costa sur,

almuerzo en un restaurante local en la **Villa de Lajes**. Después del almuerzo, visita al **Museo de los Balleneros**, una tradición azoriana que llegó a su fin en la década de 1980. En el regreso a la Villa de Madalena, visita a la iglesia de **São Mateus**, destacada por su valioso y decorativo interior. En la recta final de la visita, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo con destino a la Isla de Terceira a las 16:55. Llegada a las 17:30 y traslado al hotel. Cena y alojamiento en el **Hotel Terceira Mar 4******.

DIA 14 PRAIA DA VITORIA, SAO SEBASTIÃO y MONTE BRASIL- ISLA DE TERCEIRA

MEDIA PENSIÓN (D.A.-). Hoy subiremos al **Monte Brasil**, desde donde tendremos unas magníficas vistas de **Angra de Heroísmo** y del **Fuerte de São João Baptista**. Seguiremos por la costa sur de la isla para trasladarnos a **Praia da Vitoria**, un encantador pueblo que posee un buen ejemplo de la arquitectura tradicional de estas islas. Continuaremos en dirección a **Sao Sebastião**, donde visitaremos la **Iglesia Matriz de São Sebastião**, construida a finales del siglo XV, presentando un estilo gótico tardío poco común en la Isla y que destaca por los frescos que contiene, únicos en todo el Archipiélago. Subiremos también al **Mirador Serra do Cume**, desde donde se obtiene la mejor panorámica de la isla. Descenderemos por un camino muy bien habilitado hasta descubrir el bonito lago que se encuentra en lo más profundo. Finalmente nos acercaremos a la parte norte para conocer el bonito pueblo de **Biscoitos**. Cena libre y alojamiento en el **Hotel Terceira Mar 4******.



DÍA 15 TERCEIRA ✈️ MADRID

DESAYUNO (D.-.-). Por la mañana, visitaremos **Angra do Heroísmo**, declarada **Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO**. Esta fue la primera ciudad construida en el Archipiélago de Azores, en el año 1534. Sus bonitas y típicas calles reflejan años de historia, con sus palacetes, casas señoriales, y puntos de gran interés como el Fuerte, el Castillo de São João Baptista y el de São Sebastião, que ha guardado su costa a lo largo de los siglos; su magnífica Catedral, el **Palacio de los Capitanes Generales** y el Convento de San Gonzalo. Finalizada la visita traslado al aeropuerto para tomar el vuelo hacia Madrid, con salida a las **13:40** haciendo escala en **Lisboa**. Llegada a **Madrid** a las **19:05** y fin del viaje.



CÓDIGO DE COMIDAS (D.A.C): D=Desayuno - A=Almuerzo - C=Cena

PRECIOS

POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE (Incluye Tasas de Aeropuerto) **2.095 €**
Suplemento individual **585 €**

EL PRECIO INCLUYE

- Vuelo Madrid - Ponta Delgada / Terceira - Madrid con TAP vía Lisboa y vuelos internos Ponta Delgada-Pico-Terceira con SATA Airlines
- Tasas de aeropuerto (**98 €**) a fecha de confección de esta hoja informativa (el valor definitivo se confirmará con la emisión de billetes)
- Transporte por carretera en autobús con aire acondicionado para las visitas
- Ferry Pico - Horta - Pico
- Alojamiento en habitación doble en los hoteles indicados o similares
- 7 desayunos, 2 cenas y 7 almuerzos con bebidas incluidas.
- Visitas indicadas en el itinerario con guía local de habla hispana y entradas necesarias.
- Guía acompañante de Arawak Viajes durante todo el recorrido
- Seguro de anulación y de asistencia en viaje (no reembolsable = 46,56 €)
- No incluye seguros opcionales, bebidas adicionales, ni entradas distintas a las indicadas.



ALOJAMIENTO

GRAND HOTEL AÇORES ATLÁNTICO 5****

Av. Infante Dom Henrique 113,
9500-150 Ponta Delgada, Isla de San Miguel
www.bensaudehotels.com

HOTEL CARAVELAS 4****

Rua Conselheiro Terra Pinheiro 3
Madalena - Isla de Pico
www.oceanohoteis.com

TERCEIRA MAR HOTEL 4****

Portões de São Pedro, nº 1
Angra do Heroísmo - Isla de Terceira
www.bensaudehotels.com



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

DNI EN VIGOR

*Te rogamos nos envíes una foto del DNI en el momento de hacer tu reserva,
si no lo has hecho ya en viajes anteriores*

Arawak Viajes incluye en este viaje el seguro que a continuación se resume, del cual puedes solicitarnos el extracto de condiciones en nuestra oficina central.

RESUMEN DE COBERTURAS DE ASISTENCIA EN ENFERMEDAD Y ACCIDENTES

1. EQUIPAJES:

1.1 PÉRDIDAS MATERIALES-

Garantiza el pago por pérdidas materiales sufridas a consecuencia de robo, avería o daños por incendio o robo, avería y pérdida definitiva, total o parcial ocasionada por el transportista (robo: sustracción con violencia o intimidación a la persona o fuerza en las cosas) 600,00 €

1.2 DEMORA EN LA ENTREGA-

Demora en la entrega del equipaje facturado de 24h o más, se pagará la compra de artículos necesarios, debidamente justificados, contra presentación de facturas, hasta un límite de 60,00 €
(Si la demora se produce en el viaje de regreso, solo estará cubierta si se retrasa más de 48hrs desde el momento de la llegada)

2. DEMORA DE VIAJE:

2.1 DEMORA DE VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE-

Cuando la salida del medio de transporte público se demore como mínimo 6 horas, y no sea finalmente cancelada la salida del mismo, el Asegurador indemnizará, contra presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de 90,00 €

2.5 DENEGACION DE EMBARQUE ("OVER BOOKING")-

Si como consecuencia de la contratación por parte del transportista de mayor número de plazas de las realmente existentes se produjera una denegación de embarque contra la voluntad del ASEGURADO, y en consecuencia este sufriera una demora superior a 6 horas en la utilización del medio de transporte, el ASEGURADOR reembolsará, contra la presentación de facturas, los gastos indicados de alojamiento y manutención incurridos en la espera de la salida de un medio de transporte posterior, hasta el límite de 60,00 €

2.9 EXTENSION DE VIAJE (máximo 5 días)-

Si en el transcurso de viaje el ASEGURADO deba permanecer inmovilizado debido a inclemencias meteorológicas, desastres naturales, fenómenos extraordinarios de la naturaleza, intervención de las autoridades, guerra, terrorismo, movimientos populares, huelga o conflicto social, el ASEGURADOR se hará cargo de los gastos que cause esta situación hasta un límite de 500,00 €

2.10 COMPENSACION DE SERVICIOS-

Si una vez iniciado el viaje y como consecuencia de demoras o cancelación de los medios de transporte programados, por causa de avería de los mismos, condiciones meteorológicas adversas o fuerza mayor, debidamente acreditadas, el ASEGURADO perdiera parte de los servicios inicialmente contratados o se viera obligado a abonar gastos por servicios imprevistos no incluidos en el viaje, el ASEGURADOR reembolsará el coste de los servicios perdidos o el importe de los gastos extras generados por la contratación de servicios imprevistos, hasta un límite de (previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes) 300,00 €

2.11 CANCELACION DE LA SALIDA DEL VUELO PROGRAMADO POR PARTE DE LA CIA AEREA-

Cuando la compañía aérea cancele el vuelo programado y debido a dicha cancelación se demore la salida del asegurado como mínimo 6 horas, el ASEGURADOR indemnizará, contra la presentación de facturas, los gastos adicionales del hotel, manutención y transporte realizados como consecuencia de la demora, hasta un límite de 90,00 €

4. ASISTENCIA PERSONAS

4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN

(por prescripción facultativa)-

- Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España 1.000,00 €

- Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero 30.000,00 €

- Gastos de Odontólogo 150,00 €

En los casos de urgencia vital como consecuencia de una complicación imprevisible de una enfermedad crónica o preexistente, se tomarán a cargo únicamente los gastos de una primera asistencia sanitaria realizada con carácter de urgencia y dentro de las primeras 24 horas a contar desde el inicio de la atención en el centro médico u hospitalario

4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL,

Cuando el equipo médico Asegurador lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, con 200,00.-Euros/día (con un máximo de 14 días) hasta un límite de 2.000,00 €

4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS

Transporte al centro hospitalario que disponga de las instalaciones necesarias o hasta su domicilio según criterio médico Ilimitado

4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS Ilimitado

4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN

y se prevea una duración superior a 3 días Ilimitado

4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO o en su lugar de la persona que este viajando en compañía del mismo, también

asegurada por esta póliza, en caso de hospitalización y esta fuera superior a 3 días, con 60,00.-Euros/día (con un máximo de 10 días) hasta un límite de 600,00 €

4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE del Asegurado enfermo, accidentado o fallecido, hasta el domicilio

habitual del mismo Ilimitado

4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO al lugar de la inhumación en España Ilimitado

4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO como consecuencia de un

accidente o enfermedad grave que exija internamiento mínimo de 5 días y se produzca después de la fecha de inicio del viaje hasta el lugar de residencia habitual en España Ilimitado

4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL ocasionados por incendio,

siempre que este haya dado lugar a la intervención de los bomberos, robo consumado y denunciado a las autoridades policiales o inundación grave que haga imprescindible su presencia y se produzca después de la fecha de inicio del viaje Ilimitado

4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES (urgentes) Incluido

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1 Responsabilidad civil privada 60.000,00 €

7. ANULACION*

7.1 Gatos por anulación de viaje 2.500,00 €

8. REEMBOLSO DE VACACIONES

8.1 Reembolso de vacaciones siempre que implique obligatoriamente el regreso del ASEGURADO a su lugar de residencia habitual 2.000,00 €

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas. (Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia)

***7. ANULACION (cobertura)**

1. POR MOTIVOS DE SALUD

1.1. Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave:

• Del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, o de alguno de sus ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos) así como tíos, sobrinos,

padrastrós, hijastros, hermanastros, hermanos sin vínculos de sangre, suegros, cuñados, concuñados, yernos o nueras. En el caso de los descendientes de primer grado que tengan menos de 24 meses de edad no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave.

Esta cobertura será también aplicable cuando la persona hospitalizada o fallecida guarde alguno de los parentescos antes citados con el cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO.

• De la persona encargada durante el viaje de la custodia de los hijos menores de edad o familiares discapacitados de ASEGURADO que estén legalmente a su cargo.

• Del superior directo del ASEGURADO, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la Empresa de la que es empleado. En relación con el ASEGURADO, por enfermedad grave se entiende una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 12 días previos al viaje, y que, médicamente, imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista. Por accidente grave se entiende un daño corporal, no intencionado por parte de la víctima, proveniente de la acción súbita de una causa externa y que, a juicio de un profesional médico, imposibilite el inicio del viaje del ASEGURADO en la fecha prevista.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderá como grave cuando implique hospitalización o conlleve riesgo de muerte inminente.

1.2. Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.

1.3. Llamada para intervención quirúrgica del ASEGURADO, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.4. Llamada para pruebas médicas del ASEGURADO o familiar en primer grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso.

1.5. Citación para trasplante de un órgano al ASEGURADO o familiar de primer grado, siempre que ya estuviese en lista de espera en el momento de contratar tanto el viaje como el seguro.

1.6. Necesidad de guardar cama del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que este estado de riesgo haya comenzado después de la contratación de la póliza.

1.7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la contratación de la póliza y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo.

1.8. Parto prematuro de la ASEGURADA.

1.9. Complicaciones y recaídas de enfermedades preexistentes: complicación, recaída o agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente en el momento de la suscripción del seguro, que afecte al ASEGURADO o cualquiera de las personas indicadas en la definición de "FAMILIARES" de las Condiciones Generales. En relación con el ASEGURADO, por complicación, recaída y agravación repentina de una enfermedad crónica o preexistente se entiende una alteración súbita e imprevista de la enfermedad que implique hospitalización o necesidad de guardar cama dentro de los 7 días previos al viaje y que, médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista. Cuando dicha enfermedad afecte a alguna de las personas citadas en la definición de "FAMILIARES" anteriormente señalada. La anulación del viaje quedará cubierta por esa causa cuando implique la hospitalización del familiar o conlleve riesgo de muerte inminente.

2. POR CAUSAS LEGALES

2.1. Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil, Penal o Laboral. Quedan excluidos aquellos casos en el que el Asegurado sea investigado por procesos iniciados antes de la contratación del viaje y del seguro. Para el resto de comparecencias la citación deberá ser posterior a la contratación del viaje y del seguro.

2.2. Convocatoria como miembro de una mesa electoral, para elecciones de ámbito europeo, estatal, autonómico o municipal.

2.3. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.

2.4. Entrega de un niño en adopción, que coincida con las fechas previstas del viaje.

2.5. Citación para trámite de divorcio.

2.6. No concesión, inesperada, de visados.

2.7. Retención policial por causas no delictivas.

2.8. Imposición de una sanción de tráfico cuyo importe sea superior a 600€, siempre y cuando que tanto la infracción cometida como el conocimiento de su sanción se hubiesen producido con posterioridad a la contratación de la reserva.

2.9. Retirada del permiso de conducir, siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización el viaje y ninguno de los acompañantes del ASEGURADO pudiera sustituirle en la conducción del vehículo.

3. POR MOTIVOS LABORALES

3.1. Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.

3.2. Presentación de Expediente de Regulación de Empleo que afecte directamente al ASEGURADO como trabajador por cuenta ajena, viendo reducida, total o parcialmente, su jornada laboral. Esta circunstancia debe producirse con posterioridad a la fecha de suscripción del seguro.

3.3. Incorporación del ASEGURADO a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta a la que desempeñaba su último trabajo, siempre que sea con contrato laboral y que la incorporación se produzca con posterioridad a la suscripción del seguro. Esta cobertura será también válida cuando la incorporación se efectúe desde una situación de desempleo o ERTE.

3.4. Traslado geográfico del puesto de trabajo siempre que implique un cambio de domicilio del Asegurado durante las fechas previstas del viaje y se trate de un trabajador por cuenta ajena.

3.5. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales, tanto como opositor o como miembro del tribunal de oposición, convocadas y anunciadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro y que coincida con las fechas del viaje.

3.6. Despido laboral de los padres del ASEGURADO, siempre y cuando que su viaje hubiese sido abonado por éstos.

3.7. Prorroga de contrato laboral

Cuando el siniestro tenga cobertura por alguna de las causas laborales mencionadas, además del ASEGURADO, también estarán cubiertos por la presente garantía su cónyuge e hijos menores de edad también asegurados en el mismo viaje siempre que residan en el mismo domicilio que el ASEGURADO.

4. POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS

4.1. Acto de piratería aérea que imposibilite al ASEGURADO iniciar su viaje en las fechas previstas.

4.2. Declaración de zona catastrófica o de epidemia, en el lugar del destino del viaje.

4.3. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa en la que trabaje el ASEGURADO.

4.4. Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.

4.5. Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos, siempre que la misma se deba producir con posterioridad a la contratación del seguro y no se tuviese conocimiento de la misma en el momento de hacer la reserva.

4.6. Terrorismo. Decisión propia del ASEGURADO, siempre y cuando ésta sea debida a motivos derivados de actos terroristas ocurridos a una distancia máxima de 100 kilómetros del lugar de destino de viaje, durante un periodo de treinta días naturales inmediatamente anteriores a la fecha de inicio del viaje concertado. Se entiende por terrorismo cualquier acto en el que se usa de forma indiscriminada la fuerza o la violencia, o la amenaza de alguna de estas, por parte de cualquier persona o grupo de personas, que actúen para una organización política, religiosa o ideológico o similar con la intención de coaccionar a un gobierno o intimidar a la sociedad en general. El hecho debe ser declarado como acto terrorista por el gobierno del lugar donde ocurra el suceso.

5. OTRAS CAUSAS

5.1. Requerimiento efectuado por la Agencia Tributaria para presentar una declaración complementaria de la renta cuyo resultado final obligue a pagar al Asegurado un importe adicional superior a 600 €.

- 5.2. Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscritas al mismo tiempo que el ASEGURADO y aseguradas por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.
- 5.3. Avería o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que le imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.
- 5.4. Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.
- 5.5. Cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel.
- 5.6. Obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario.
- 5.7. Concesión de becas oficiales que impidan la realización del viaje
- 5.8. Cambio de colegio con el curso escolar ya iniciado del Asegurado o hijos que convivan con él

En caso de que, por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE, el ASEGURADO realizara una cesión del mismo en favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva. Quedarán igualmente cubiertos los gastos suplementarios a cargo del ASEGURADO, por cambios de fecha para posponer el viaje, siempre y cuando no sean superiores a los gastos producidos en caso de anulación

EXCLUSIONES

No se garantizan las anulaciones que tengan su origen en:

- a) Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos.
- b) Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días.
- c) Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro, salvo lo indicado en los puntos 1.3 y 1.5.
- d) En general, todas las anulaciones que sobrevengan como consecuencias de causas ocurridas en el momento de contratación de la póliza, conocidas por el TOMADOR y/o ASEGURADO
- e) La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa.
- f) Terrorismo.
- g) La no presentación de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visados, billetes, carné o certificados de vacunación.
- h) Complicaciones del estado de embarazo, salvo lo indicado en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8.
- i) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos.
- j) Pandemias.
- k) En los supuestos de valoración previa a la anulación, se excluyen expresamente los incrementos de los gastos por anulación de viaje cuando el médico tratante hubiese ya contraindicado la realización del viaje en la fecha prevista; cuando existan demoras achacables al ASEGURADO para la valoración del caso; o en los casos en los que se incurra en cualquiera del resto de exclusiones contempladas en la póliza.

NOTA IMPORTANTE

La compañía de seguros tomará como día de cancelación el día que se produzca el hecho que la motive, y no el día que se comunique a la agencia. Por ello, es conveniente anular la plaza el mismo día con el fin de evitar gastos innecesarios que luego no cubra la aseguradora. Nunca más tarde de los siete días contados a partir de la fecha en que fue conocido.

-Su contratación solo se puede cursar en el momento de reservar el viaje. Únicamente quedarán cubiertos aquellos clientes inscritos en el mismo momento y en la misma póliza. Solo cubre los gastos de anulación de un acompañante que se encuentre con el mismo alta y contrato.

Condiciones de Intervención:

Por Equipajes:

En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas. En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos.

En caso de demora, deberá aportar la reclamación realizada en el aeropuerto.

Por Demoras:

En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4.

SIEMPRE DEBEMOS PRESENTAR EL PIR (parte de irregularidad del aeropuerto), COMO COMPROBANTE QUE EFECTIVAMENTE HA OCURRIDO EL HECHO QUE CORRESPONDA. SIN ESTE PIR EL DPTO. DE SINIESTROS NO PUEDE ATENDER NINGUNA RECLAMACION DE ESTE TIPO. ADEMÁS DE TARJETAS DE EMBARQUE Y ETIQUETAS DE LAS MALETAS

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARÁN AL REGRESO DEL VIAJE

Por Asistencia:

Se tendrá que solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

Teléfono de asistencia: 91 344 11 55

Este resumen es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.

